

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **203**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO I.P.A.U.S.S. NOTA Nº 523/13 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1323/13.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



IPAUSS
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 DIC 2013

ENTRADA

N° 203 Hs. 1300 FIRMA



NOTA N° 523/2013
Letra: DIR. SECRETARÍA GENERAL
I.P.A.U.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	03 DIC 2013	HORA
1743		1245

FIRMA

USHUAIA,

02 DIC 2013

SEÑOR
VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntar a la presente para su conocimiento, Resolución de Directorio N° 1323/2013, referente a solicitud de conservación de vacantes de Planta Permanente presupuestaria IPAUSS.

Atentamente,

Adjunto:
-Lo indicado en el texto-

Vicente Sinchicay
Presidente
I.P.A.U.S.S.

Para la Comisión Especial IPAUSS.

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Mesa de Entrada
I.P.A.U.S.S.
SALIO

2 DIC 2013

N° DE REGISTRO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Silvina Santillán
Dirección Secretaría General
IPAUSS



IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

USHUAIA, 28 NOV 2013

VISTO: La Ley (p) 905 artículo 16º, modificado por la Ley (p) 940;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma establece como planta de personal del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), la planta efectivamente ocupada al 31/12/12, indicando que las vacantes producidas como consecuencia de jubilaciones, retiros, renunciaciones y cualquier otra causa, serán automáticamente disminuidas del presupuesto del Instituto; las que para su conservación requerirán autorización especial del Poder Legislativo.

Que de acuerdo a lo informado por Notas N° 194/2013 y 206/13 - Letra Dir. Adm. y RRHH, desde la fecha de publicación de la Ley N° 940 al día de la fecha, se han producido 6 (SEIS) jubilaciones, generándose así, como consecuencia de ello una reducción en la planta de personal de este Instituto.

Que a efectos de dar cumplimiento a la norma es necesario solicitar autorización al Poder Legislativo para poder cubrir los cargos mencionados en el considerando anterior.

Que dicho pedido es necesario efectuarlo, previo a cualquier llamado a concurso u ocupación de cargos, evitando de esta manera cualquier incumplimiento a la norma.

Que se somete a discusión los términos de la presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

AFIRMATIVA: ESCALANTE; JUÁREZ; AGUILAR; MANSILLA; SINCHICAY;

NEGATIVA: HEREDIA;

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por simple mayoría de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Legislativo la autorización para conservar SEIS (6) vacantes de la planta permanente presupuestaria, considerando que fue disminuida por las jubilaciones producidas desde la entrada en vigencia de la Ley Provincial 940 al día de la fecha, según Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a la Unidad de Auditoría Interna, al Tribunal de Cuentas Provincial, al Poder Ejecutivo de la Provincia y a quien corresponda, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION DIRECTORIO N° 1323 /2013.-

Ernesto JUÁREZ
Director
IPAUSS

Alfredo A. LAMARQUE
Administrador General
IPAUSS

Norma Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS

Maximiliano A. HEREDIA
Director
IPAUSS

Frasia Haydee De L. AGUILAR
Directora
IPAUSS

Vicente SINCHICAY
Presidente
I.P.A.U.S.S.

Eduardo ESCALANTE
Director
IPAUSS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Silvina Santillán
Dirección Secretaría General
IPAUSS



IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

ANEXO I

RESOLUCION DIRECTORIO N° 1323 /2013.-

DNI	Apellido y Nombre	Área de desempeño
14580228	Walter Omar, SÚAREZ	Dpto. M.E.S.A.
20234839	Maria Estela, FERNANDEZ	COORD. PREVISIONAL R.G.
14104467	Maria Silvia, ROLON	AUX. ADM. SERV. ODONTOL.
16043632	Cecilia, GIMENEZ	U.A.I.
14912470	Zulma Francisca, ROLON	JEFE DIV. PROG. SOC. SAN.
17861081	Viviana Isabel, VIDES	DIV. PERSONAL

[Signature]
Alfredo A. LAMARQUE
Administrador General
IPAUSS

[Signature]
Maximiliano A. HEREDIA
Director
IPAUSS

[Signature]
Haydee De L. AGUILAR
Directora
IPAUSS

[Signature]
Vicente Sinchicay
Presidente
I.P.A.U.S.S.

[Signature]
Eduardo ESCALANTE
Director
IPAUSS

[Signature]
Miguel Ernesto JUÁREZ
Director
IPAUSS

[Signature]
Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS